

14-5047  
I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
08 MAY 2014  
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.648 /  
RETIRO,  
VISTOS: 08 MAYO 2014

- 1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 de su reglamento
- 3.- Cotización presentada por el Proveedor José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Limitada. Rut 76.072.333-9.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por el proveedor Ferretería Don Pepe, José Lindor Navarrete Muñoz y Cía. Limitada. Rut. 76.072.333.
- 2.- Que es urgente la compra de nylon para ir en ayuda de las familias que están siendo afectada por la inclemencia del mal tiempo.-

**DECRETO:**

- 1.- Dispóngase la adquisición al Proveedor Ferretería Don Pepe, José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Limitada. Rut. 76.072.333-9, de el siguiente material; 02 rollos de 58 kilos c/u, de plástico de dos temporadas, material que será entregada a las familias como ayuda social y proteger sus vivienda, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el material.-
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 313.500.- (trescientos trece mil quinientos pesos), iva incluido.-
- 3.- Impútese, el gasto con cargo a la cuenta 24.01.007.009.004 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde".-



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES.COMUNITARIO



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/onu

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.